

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara “Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”

Adiciónese un párrafo al artículo 64 del Proyecto de Ley No. 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara: “Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, el cual quedará así:

Artículo 64. Participación ciudadana y control social. Las entidades que ejecuten recursos del Sistema General de Regalías garantizarán la participación ciudadana para el control social en la formulación, priorización, ejecución y evaluación de los proyectos de inversión.

Parágrafo. Audiencias Públicas. Los Senadores que hayan obtenido más de un 10% de la votación en una región y los Representantes a la Cámara de la respectiva región, en coordinación con las Secretarías Técnicas, realizarán una vez al año, audiencias públicas, en las cuales se socializarán los proyectos aprobados y/o a aprobar en la correspondiente instancia de decisión. Dichas audiencias públicas podrán realizarse de forma virtual.



Paloma Valencia-Laserna
Senadora de Colombia
Centro Democrático

Senado de Colombia